

36

DECRETO No. 26 de 1.949

(Marzo 4)

Por el cual se modifican los Decretos números 3 y 8 de 1.949

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

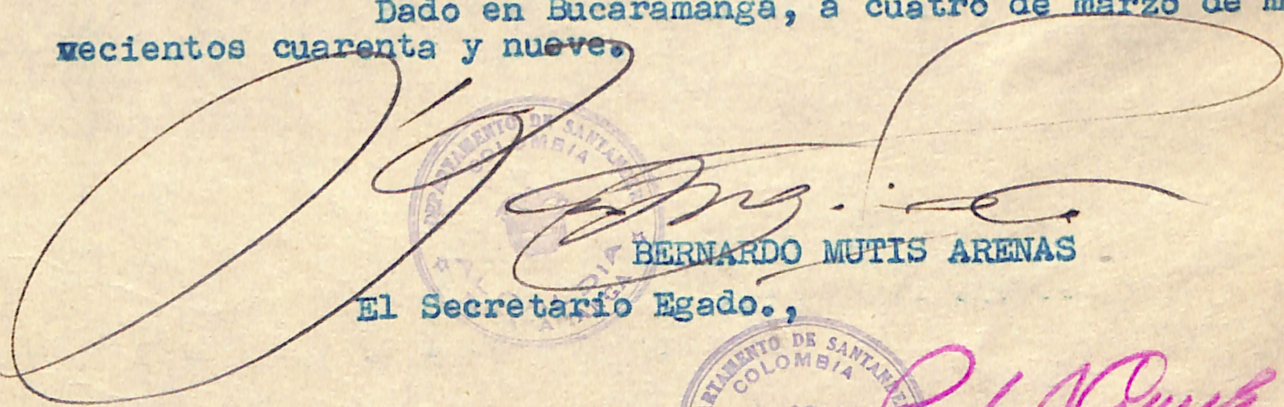
ARTICULO 1o.- Elévase a \$ 6.00 el jornal diario de los choferes de las volquetas en apertura y sostenimiento de calles no pavimentadas, lo mismo que el del carrotanque y el de la volqueta al servicio del Aseo.

ARTICULO 2o.- Elévase a \$ 5.40 el jornal de los cuadrilleros de alcantarillado.

ARTICULO 3o.- En los términos del presente Decreto, que regirá a partir de hoy, quedan modificados los marcados con los números 3 y 8 de 1.949.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.



BERNARDO MUTIS ARENAS

El Secretario Egado.,



Pedro J. Lozano

PEDRO J. LOZANO